DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2020, ID Nº 386.004.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PODADORA PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C."***, con ***ID Nº 386.004.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 030/2020** de fecha 27 de enero del 2020, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. Ever Javier Benitez Martinez (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. Mg. Maria Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **15 de octubre del 2020** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/19**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. RUC 80002756-6.	01.	**Gs. 5.304.320.-**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.	01.	**Gs. 5.097.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	Activo SIPE (Const. Nº 1614343)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2020, ID Nº 386.004.

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	Activo SIPE (Const. Nº 1614343)
8. Documentos legales.		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1614343)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1614343)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
f. Capacidad Financiera. f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	Activo SIPE (Const. Nº 1614343)
c) IVA General de los años 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	Cumple
g. Experiencia requerida. g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	Activo SIPE (Const. Nº 1614343)
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE (Const. Nº 1614345)	Activo SIPE (Const. Nº 1614343)
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
h. Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

De conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63° del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62° del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2020, ID Nº 386.004.

administrativa afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubro	Precio Unitario	Empresa con la **mejor oferta**	Precio Unitario	Empresa con la **2º mejor oferta**
1	27112019-001	PODADORA	5.097.000.-	Franci Emprendimientos	5.304.320.-	Emporio Ferreteria S.R.L.

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

Por otro lado, prosiguiendo con el análisis de los precios ofertados y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **inc. b)** del **punto 30. "Evaluación de ofertas"** del **ANEXO B.** "DATOS DE LA LICITACIÓN" de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo; al encontrarse los precios de los oferentes en el ítem cotizado, dentro del intervalo del *veinte y cinco* (25%) por debajo y del *quince* (15%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3**; la remisión del documento de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que el mismo no se encuentra disponible en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 58/2020** de fecha 22 de octubre del 2020; solicitando que dentro de un plazo razonable la remisión del documento:

- ***Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19;* conforme lo establecido en el ***Inc. e) "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"*** del **punto 30. "Evaluación de ofertas"** del **Anexo B. "**DATOS DE LA CONTRATACIÓN" de la **Carta de Invitación.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3**; ha remitido vía correo institucional en fecha 22 de octubre del 2020 la *Constancia de Presentación de DJBR de Personas – Fisicas y/o Juridicas Proveedores del Estado* de la Contraloria General de la República con Nº de Registro de DJBR 2475.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado el documento presentado por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos formales requeridos.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3,** como la oferta más baja

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2020, ID Nº 386.004.

en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el **punto 30.** "Evaluación de las ofertas" del **Anexo B** "DATOS DE LA CONTRATACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad legal**; (b) **Capacidad Financiera**; (c) **Experiencia** y (d) **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
A. CAPACIDAD LEGAL	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
***Inciso. "a"** Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes; se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40.*	Cumple
***Inciso. "b"** Verificación por los medios disponibles; si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública"; aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.*	Cumple
B. CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 y 2019.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 y 2019.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 y 2019.no deberá ser negativo.	Cumple
C. EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en provisión de podadora con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018 y/o 2019.	Cumple
D. CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3:**

		Año 2019	Año 2018	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.273.310.802 / 694.159.247	1.309.764.921 / 429.732.402	3.583.075.723 / 1.123.891.649	= 3,19
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	694.159.247 / 3.857.868.387	429.732.402 / 2.836.915.981	1.123.891.649 / 6.694.784.368	= 0,17
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	713.713.276 / 2.225.729.054	140.486.075 / 2.085.242.979	854.199.351 / 4.310.972.033	= 0,20

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** de los oferentes; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveída por la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3**; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Seguidamente; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que el representante de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS;** el **Sr. Francisco Sabino Rotela López** con **C.I. Nº 787.858,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020, ID N° 386.004.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2018 y 2019 presentado por la empresa; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo; cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por la empresa (*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2018 y/o 2019).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3;** cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60** al **65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3** para el **Ítem 01;** totalizando la suma de **Gs. 5.097.000** (Son guaraníes: Cinco millones noventa y siete mil).

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil veinte**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Mg. María C. del Rocio Garbett de Miltos
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. Ever Javier Benitez Martínez
Presidente

Dirección de U.O.C.

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción